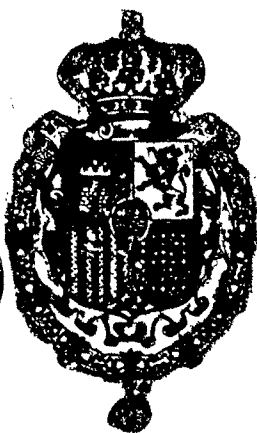


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SUBSECRETARIA

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de Caballería D. Alfonso López y Díaz, al capitán de Artillería D. César Galcerán Cifuentes, que en la actualidad se halla en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el general de brigada D. Manuel Martín González y Ortiz, Gobernador militar del Ferrol, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Estado Mayor don Rafael Alfonso de Villagómez y Núñez cese en el cargo de ayudante de campo de dicho general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada don Manuel Martín González y Ortiz, Gobernador militar del Ferrol, al capitán de Infantería D. Cándido Martín González y Ortiz, que tiene su actual destino en el batallón de segunda reserva de Córdoba núm. 22.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

#### ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

##### ESCUELA CENTRAL DE TIRO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que en cumplimiento de lo que dispone la real orden circular del 20 del pasado mes (D. O. núm. 180), asistan al curso especial de la cuarto sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, los primeros tenientes de Caballería que en la siguiente relación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

*Relación que se ota*

Cuerpos	NOMBRES
Escuadrón de Escolta Real.....	D. Carlos Berdugo Bote.
Reg. Lanceros del Rey núm. 1..	» Heliodoro Linares Pereg.
Idem de la Reina, 2 .....	» Ramón de la Guardia Fernández.
Idem del Príncipe, 3 .....	» Francisco Lozano Gómez de Barreda.
Idem de Borbón, 4.....	» Enrique Arderius Rivers.
Idem de Farnesio, 5.....	» Clemente Infante Ausa.
Idem de Villaviciosa, 6.....	» Luis Rivero Domínguez.
Idem de España, 7.....	» José Samaniego Muñiz.
Idem de Sagunto, 8.....	» Antonio Fernández de Heredia y Adalid.
Idem Dragones de Santiago, 9..	» Antonio Palau Muñoz.
Idem de Montesa, 10.....	» Félix Repullés Pallarés.
Idem de Numancia, 11.....	» Pelegrín Pujol Vidal.
Idem Caz. de Lusitania, 12...	» Isidro Acero Rodríguez.
Idem de Almansa, 13.....	» Alfonso Areitio Elío.
Idem de Alcántara, 14.....	» Juan Asins y Fortea.
Idem de Talavera, 15.....	» Juan Estébanez Blanco.
Idem de Albuera, 16.....	» Luis Vallejo Vallejo.
Idem de Tetuán, 17.....	» Carlos Valero Zabala.
Idem de Castillejos, 18.....	» Jerónimo Raluy Cancer
Idem Húsares de la Princesa, 19	» Enrique Góncer Ramón.

Cuerpos	NOMBRES
Reg. Húsares de Pavía, 20.....	D. Juan Mateo Campos.
Idem Caz. de Alfonso XII, 21..	» Luis Freyre García Leaniz.
Idem de Sesma, 22.....	» César Suárez de Puga y Durán
Idem de Villarrobledo, 23.....	» Ricardo Murillo Loyola.
Idem de Arlabán, 24.....	» Pablo Jevenois Labernade.
Idem de Galicia, 25.....	» Miguel Martínez Hernández.
Idem de Treviño, 26.....	» Joaquín Jiménez Frontín Larrazar.
Idem de María Cristina, 27.....	» Emilio Uriarte Clavería.
Idem de Vitoria, 28.....	» Miguel López Hornmigo.
Idem de Mallorca.....	» José Gralla y de Stein.
Idem de Menorca.....	» Ricardo Velasco y Aranaz.
Idem de Tenerife.....	» José Rubio Cabello.
Idem de Gran Canaria.....	» Salvador del Campo Duarte.
Idem de Ceuta.....	» Adrián Coco Rodríguez.
Idem de Melilla.....	» José Torres Cortón.

Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

**SECCION DE INFANTERIA****CONTABILIDAD**

Excmo. Sr.: En vista de una comunicación elevada á este Ministerio por el Alcalde de Navajún (Logroño), solicitando el pago de los alcances correspondientes á los soldados licenciados absolutos, vecinos de la expresada localidad, José Abad García y Félix Santa María Peña; y resultando que, en virtud de lo dispuesto en la circular núm. 4 de la extinguida Dirección general de Infantería, de 20 de febrero de 1885, los alcances que se reclaman fueron devueltos en abonarés por el disuelto batallón Reserva de Logroño á los regimientos de Infantería de Andalucía núm. 56 (hoy núm. 52), y de las Antillas núm. 44 (hoy Ceuta núm. 60), los cuales deberán abonarlos, respectivamente, á los interesados; no hallándose el Santa María Peña, por lo expuesto, en el caso del cabo 1.º Felipe Fernández Carbonero, á quien en virtud de lo resuelto en 13 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 282) se le satisficieron sus alcances, por existir depositados en metálico en la caja del disuelto regimiento Infantería Reserva de Colmenar Viejo núm. 3; y atendiendo, por último, á que, conforme á lo preceptuado en real orden de 4 de octubre de 1884 (C. L. núm. 334), no puede realizarse el pago de los alcances que en sus ajustes resultaron á los individuos de los reemplazos anteriores á 1877, hasta que, liquidados los presupuestos correspondientes á aquellos años, se libren por la Hacienda las sumas necesarias, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del mencionado Alcalde de Navajún.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º del actual, promovida por el vecino de San Roque (Cádiz), Andrés Mena Alcaide, en súplica de pago de los alcances que le resultaron en ajuste al ser baja en las filas del Ejército; y hallándose en suspenso el pago de los correspondientes á los individuos de reemplazos anteriores á 1877, según lo dispuesto en real orden de 4 de octubre de 1884 (C. L. núm. 334), hasta que, liquidados los presupuestos de aquellos años, se libren por la Hacienda las sumas necesarias, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Almansa número 18, D. Mariano Batlle de Balle, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Mercedes Punyed Lloberas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

**SECCION DE CABALLERIA****ASCENSOS**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 26 de mayo último, promovida por el segundo teniente de Caballería (E. R.) retirado, D. Bonifacio Sanz Otero, en súplica de que se hagan extensivos á los retirados de su escala los beneficios de la ley de 11 de abril próximo pasado (C. L. núm. 65); teniendo en cuenta que según las efectiuidades señaladas á los ascendidos por consecuencia de la ley de 24 de diciembre de 1902, no le había correspondido el ascenso antes de pasar á su actual situación de retirado, y puesto que las citadas leyes de 11 de abril último y 24 de diciembre de 1902 se refieren expresamente á las escalas de reserva de los cuerpos é institutos especiales y auxiliares del Ejército, no siendo por tanto aplicables á las de las armas generales los beneficios de la ya mencionada ley de 11 de abril último, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el profesor segundo del cuerpo de Equitación Militar, con destino en el regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. Inocencio Rodríguez Escudero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Amanda Pérez y Díaz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el coronel Director de la Escuela de Equitación militar; el

Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 600 pesetas, á partir del mes de octubre próximo, al primer teniente ayudante profesor de la misma, D. Luis Campos y Martínez, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º del reglamento orgánico para las academias militares y el 44 del provisional de la Escuela, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1902 (C. L. número 289).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

### SECCIÓN DE ARTILLERÍA ARMAMENTO Y MUNICIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se dote á las fuerzas que presten servicio en los establecimientos de remonta del arma de Caballería, con el armamento Mauser reglamentario, para lo cual se les cambiarán sin cargo las armas del sistema Remington que hoy tienen por las que les correspondan del Mauser.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con don Pedro del Castillo y Zuleta y termina con D. Enrique Ramos y Gómez, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

*Relación que se cita*

Tenientes coroneles

- D. Pedro del Castillo y Zuleta, de la comandancia de Mallorca, al primer regimiento montado.
- » Pedro Cervelló y González, excedente en la tercera región, á la comandancia de Mallorca.
- » Ricardo del Pozo y de la Cueva, del primer regimiento montado, á excedente en la segunda región.

### Capitanes

- D. Angel Muñoz Dueñas, excedente en la tercera región, á la comandancia de Menorca.
- » Adolfo Lloréns y Tordesillas, de la comandancia de Cartagena, al colegio de huérfanos de Santa Bárbara.
- » Juan Fernández Zapatería, de la comandancia de Menorca, á excedente en la primera región.
- » Ernesto García Ortiz, excedente en la tercera región, á la comandancia de Cartagena.

### Primeros tenientes

- D. Tomás de Navascués y de la Sota, excedente por haber cesado de ayudante de campo, á la comandancia de Cartagena.

D. Federico Moreno y Luque, de la comandancia de Pamplona, al segundo regimiento montado.

» Enrique Ramos y Gómez, del segundo regimiento montado, á la comandancia de Pamplona.

Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

### MATERIAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto importante de 3.051 pesetas que acompaña al acta núm. 42 de la Junta facultativa del parque de la comandancia de Cartagena, correspondiente á jornales del personal necesario para poder poner en marcha durante las escuelas prácticas del año actual las centrales eléctricas de la citada plaza de Cartagena, cuya suma deberá ser cargo á atenciones generales del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### VACANTES

*Circular.* Excmo. Sr.: Debiendo cubrirse por concurso en el Instituto Geográfico y Estadístico una plaza de Ingeniero geógrafo tercero, oficial segundo de Administración, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y correspondiendo su provisión á los oficiales de Artillería con arreglo al art. 16 del reglamento de la Dirección general de dicho Instituto, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncie dicha vacante á fin de que los oficiales que perteneciendo á dicha arma y no excediendo de la edad de 30 años aspiren á ocuparla, puedan promover sus instancias, las cuales, acompañadas de las hojas de servicios, de las certificaciones de las notas académicas y de todos los méritos que posean y deseen presentar al concurso, deberán encontrarse en este Ministerio en el plazo de un mes á contar desde el 20 del corriente, fecha en que ha sido publicada la convocatoria á concurso en la *Gaceta de Madrid*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

### SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

#### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 18 de julio último, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza y termina con D. Marcelino Díaz Casabuena; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
<b>MES DE MARZO 1906</b>														
9.º montado de Artillería...	Comandante	D. Marcelino Díaz Casabuena	10 y 11	Barcelona...	Fadadonia .....	Estudiar la fabricación del acero sistema «Esteve»...	10	marzo	1906	31	marzo	1906	22	
<b>MES DE MAYO</b>														
Reg. Inf.ª de Alcántara, 58..	Médico 2.º...	D. Luis Modet Aguirrebarrese..	10 y 11	Barcelona...	San Baudilio de Llobregat...	Practicar un reconocimiento facultativo .....	17	mayo.	1906	17	mayo.	1906	1	
Administración Militar.....	Oficial 2.º ..	> Alberto Pérez Cabello.....	10 y 11	Figueras ...	Gerona.....	Conducir caudales .....	10	idem.	1906	12	idem.	1906	3	
Cuerpo Jurídico Militar. ....	T. aud. 2.ª	> Juan Camín de Angulo....	10 y 11	Barcelona ..	Tarragona.....	Fiscal de un consejo de guerra	2	idem.	1906	4	idem.	1906	3	
Comisión activa, Infantería .	Comandante	> Severiano Martínez Anido..	10 y 11	Tarragona ..	Madrid .....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	28	idem.	1906	>	>	>	4	Continúa.
<b>MES DE JUNIO</b>														
Bón. Caz. de Barcelona, 3....	1.º teniente.	D. Antonio Amézaga Roldán .	24	Vich .....	Barcelona.....	Cobrar libramientos .....	28	idem.	1906	1.º	junio.	1906	1	
»	»	El mismo .....	24	Idem .....	Idem .....	Idem .....	30	junio.	1906	»	»	»	1	Continúa.
Bón. Caz. de Mérida, 13 .....	1.º teniente.	D. Nicolás Galiana Nadal.....	24	Manresa ...	Idem .....	Idem .....	1.º	idem.	1906	3	junio.	1906	3	
»	»	El mismo .....	24	Idem .....	Idem .....	Idem .....	29	idem.	1906	30	idem.	1906	2	
Bón. Caz. de Alfonso XII, 15	Capitán.....	D. Julián Francisco Marqués..	10 y 11	Barcelona...	Vich .....	Asistir como vocal á un consejo de guerra .....	28	idem.	1906	30	idem.	1906	3	
Reg. Infantería de Luchana.	1.º teniente.	> Joaquín Martínez Sansón..	24	Tarragona...	Tortosa.....	Conducir caudales .....	2	idem.	1906	2	idem.	1906	1	
Idem de San Quintín.....	Otro.....	> Juan Herrera Malaguilla...	24	Figueras ...	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	12	idem.	1906	14	idem.	1906	3	
Idem de Asia.....	Otro.....	> Enrique Ventos Presas.....	24	Gerona.....	Torrejón de Ardoz.....	Idem .....	3	idem.	1906	6	idem.	1906	4	
Idem de Alcántara.....	Capitán .....	> Hilario Hernández Rivera..	10 y 11	Barcelona...	Madrid .....	Asistir en concepto de defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina....	11	mayo.	1906	29	idem.	1906	29	
Idem.....	Otro.....	> Julio López Marzo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	idem.	1906	30	idem.	1906	30	
Zona de Barcelona, 27.....	Otro.....	> Manuel González González.	10 y 11	Idem.....	Vich .....	Suplente ante un consejo de guerra.....	18	junio.	1906	21	idem.	1906	4	
Idem de Lérida, 30.....	1.º teniente.	> Pablo Fraile García.....	24	Lérida.....	Balaguer.....	Conducir caudales á Balaguer por coche.....	1.º	idem.	1906	2	idem.	1906	2	
Reg. Cab.ª Dragones Montesa	Otro.....	> Andrés Tejada Alcaina .....	10 y 11	Ripoll.....	Barcelona.....	Asistir á un consejo de guerra	29	mayo.	1906	11	idem.	1906	11	
Idem Id. Caz. de Tetuán....	Otro.....	> José Randi Díaz.....	24	Reus.....	Tarragona .....	Cobrar libramientos .....	4	junio.	1906	6	idem.	1906	3	
Art.ª, Com.ª de Barcelona ...	Capitán.....	> Eduardo de la Roquette Fernández.....	10 y 11	Barcelona ..	Vich .....	Asistir como suplente á un consejo de guerra.....	27	idem.	1906	29	idem.	1906	3	
Sanidad Militar.....	Médico 1.º ..	> Pedro Ferreras-Sampere....	10 y 11	Idem.....	Gerona .....	Comisión mixta de reclutamiento.....	1.º	idem.	1906	27	idem.	1906	27	
Bón. Caz. de Alba de Tormes	Capitán.....	> Juan Díaz Sebas.....	10 y 11	Olot.....	Madrid .....	Defensor de una causa ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	28	mayo.	1906	>	>	>	30	Continúa.
Idem.....	1.º teniente.	> Carlos Boy Albadalejo .....	24	Idem.....	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	2	junio.	1906	8	juino.	1906	7	
Idem de Estella .....	Capitán.....	> Juan Menéndez Martínez....	10 y 11	Barcelona...	Vich .....	Asistir como vocal á un consejo de guerra.....	18	idem.	1906	20	idem.	1906	3	
Idem.....	1.º teniente.	> José Pujol Moner .....	24	Idem.....	Berga.....	Conducir caudales.....	2	idem.	1906	4	idem.	1906	3	
Idem de Reus.....	Capitán.....	> Teófilo Barrián Alfaro.....	10	Idem.....	Vich .....	Asistir como vocal á un consejo de guerra.....	27	idem.	1906	29	idem.	1906	3	
Zona de Manresa.....	Otro.....	> Adolfo Conde Cremades .....	24	Manresa...	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	1.º	idem.	1906	1.º	idem.	1906	1	
»	»	El mismo .....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	idem.	1906	>	>	>	1	Continúa.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Antecedentes del registro. Antec. a real orden en que se han comprendido...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				2 de su numeración	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas.	1.º teniente.	D. Pablo González Ebrés .....	24	Reus .....	Tarragona .....	Retirar y cobrar libramientos	27	junio.	1906	28	junio.	1906	2	
Administración Militar .....	Oficial 1.º ..	> José Más Morales .....	10 y 11	Gerona .....	Port-Bou .....	Recibir y reexpedir material.	1.º	idem.	1906	2	idem.	1906	2	
Idem .....	Otro .....	> Rafael Gallego Gutiérrez ..	10 y 11	Tortosa .....	Tarragona .....	Asistir a una subasta de limpieza de letrinas de Tortosa.	4	idem.	1906	6	idem.	1906	3	
Idem .....	Subintendente militar ..	> Emilio Díez Arranguir .....	10 y 11	Barcelona ..	Figueras .....	Idem a íd. del lavado de ropas del depósito de Figueras...	18	idem.	1906	23	idem.	1906	6	
Idem .....	C.º guerra 1.ª	> Angel Aizpuru Mondéjar ..	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	18	idem.	1906	23	idem.	1906	6	
4.º reg. mixto Ingenieros ..	Comandante	> Antonio Catalá Abad .....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	16	idem.	1906	25	idem.	1906	10	
Idem .....	Capitán .....	> Enrique Toro y Vila .....	10 y 11	Idem .....	Distintos puntos de esta provincia	Efectuar la escuela práctica de la compañía de Telégrafos del regimiento .....	16	idem.	1906	25	idem.	1906	10	
Idem .....	1.º teniente.	> José Rivera y Juez .....	10 y 11	Idem .....			16	idem.	1906	25	idem.	1906	10	
Idem .....	Otro .....	> José Combelles y Berdós ..	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	16	idem.	1906	25	idem.	1906	10	
Artillería .....	Coronel .....	> Julián Heriz Campanera ..	10 y 11	Idem .....	Badalona .....	A estudiar los aceros «Esteve»	13	idem.	1906	>	>	>	18	Continúa.
Cuerpo Jurídico militar ..	T. aud. 3.ª ..	> Emilio Lorenzi Rodero .....	10 y 11	Idem .....	Figueras .....	Fiscal de un consejo guerra ..	4	idem.	1906	6	junio.	1906	3	
>	>	El mismo .....	10 y 11	Idem .....	Vich .....	Idem .....	18	idem.	1906	20	idem.	1906	3	
>	>	El mismo .....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Asesor de ídem íd. ....	27	idem.	1906	29	idem.	1906	3	
Comisión activa, Infantería ..	Comandante	D. Severiano Martínez Anido ..	10 y 11	Tarragona ..	Madrid .....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	1.º	idem.	1906	>	>	>	30	Continúa.
9.º reg. montado Artillería ..	Otro .....	> Francisco Ribot Climent ..	10 y 11	Barcelona ..	Idem .....	Idem .....	12	mayo.	1906	>	>	>	30	Idem.
Idem .....	Capitán .....	> Marcelino Díaz Casabuena ..	10 y 11	Idem .....	Badalona .....	Estudio de la fabricación de acero «Esteve» .....	5	idem.	1906	30	junio.	1906	30	

Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

**RETIROS**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 13 del actual, promovida por el auxiliar de primera clase del cuerpo auxiliar de Administración Militar D. Manuel Ferrer Puchades, en súplica de que la edad para el retiro forzoso del personal del mismo se amplíe á los 60, 64 ó 68 años, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita, una vez que por real orden de 27 de junio de 1900 (D. O. núm. 141), le fué denegada una petición idéntica á un individuo del mencionado cuerpo, de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

**SUBSISTENCIAS**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 10 del actual, solicitando el envío de harinas al parque administrativo de suministros de esa plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Córdoba, se remesen á dicho establecimiento 495 quintales métricos del referido artículo, debiendo afectar el gasto del transporte al cap. 7.º, artículo 1.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Córdoba.

**SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR****DESTINOS**

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 15 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico mayor de Sanidad Militar D. Enrique Otero Sendin, en situación de excedente y en comisión en la liquidadora de las Capitánías generales y Subinspecciones de Ultramar, pase en la misma situación y concepto á la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, para que en unión del de igual categoría que hoy existe en esta última citada dependencia, preste la asistencia facultativa al personal destinado en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

**MATERIAL SANITARIO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto de 911'25 pesetas formulado en acta de 11 del corriente mes, por la Junta económica del parque de Sanidad Militar, para componer con cargo á las 5.000

pesetas que tiene asignadas en el cap. 7.º, art. 4.º del presupuesto vigente, dos furgones para transporte de efectos infectados, cuatro pulverizadores Geneste y tres aparatos Adnet, perteneciente todo al hospital militar de esta plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**SUPERNUMERARIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en instancia promovida desde Tralpujahuá (México), por el farmacéutico segundo de Sanidad Militar D. Rafael Rubio Janini, que hallándose con licencia en el extranjero fué destinado á la farmacia militar de esta corte núm. 2 y ha sido ascendido por real orden de 5 del actual (D. O. número 191) á farmacéutico primero, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); quedando adscripto para todos los efectos á la Subinspección de las tropas de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES****ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este Ministerio en 4 del actual por el General Presidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, solicitando que se conceda á los militares que lo pidieren, permiso para que figuren en la obra declarada de utilidad pública y titulada «El Libro de la Cruz Roja», los escritos de que fueren autores, y retratos, fotografías ó dibujos que pudieren presentar, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la indicada petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

**CRUCES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al comandante de Infantería D. Cecilio Cellier Ortega, la cruz sencilla de la referida Orden con la antigüedad de 20 de noviembre de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al comandante de Estado Mayor del Ejército D. Enrique González Jurado, la cruz sencilla de la referida Orden con la antigüedad de 13 de enero del año actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 30 de agosto último, promovida por el guardia civil retirado Juan Lozano Leal, en solicitud de que se declare de carácter vitalicio la cruz del Mérito Militar pensionada con 7'50 pesetas que se le concedió por real orden de 22 de enero de 1876, en recompensa de su comportamiento y herida que recibió en las acciones de Miravalles y Cerro de San Cristóbal los días 22, 23 y 24 de noviembre de 1875, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo á la real orden de 12 de julio de 1894 (C. L. núm. 217).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 30 de agosto último, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.) D. José Guerrero Alarcón, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo por sus servicios en la campaña de Filipinas, según real orden de 27 de abril de 1897 (D. O. núm. 95), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 30 de agosto último, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.) D. Pío Beloqui Alvarez Ossorio, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo por sus servicios en la campaña de Cuba, según reales órdenes de 21 de agosto de 1896 (D. O. núm. 187) y 8 de febrero de 1897 (D. O. número 30), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de agosto próximo pasado, promovida por el primer teniente honorífico de la Guardia Civil (E. R.), retirado, D. Pedro Peña Fernández, en súplica de licencia ilimitada para la isla de Cuba, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita: debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir, por lo que respecta al haber de retiro que disfruta, cuanto dispone para las clases pasivas que se halla en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

## RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de movilizados, retirado, D. Juan Urquía Redecilla, residente en esta corte, Columela núm. 11, en súplica de mejora del haber pasivo, que le fué concedido por real orden de 6 de junio de 1903 (D. O. núm. 124), el Rey (q. D. g.), conformándose con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la mejora que pretende, asignándole el haber mensual de 200 pesetas, que le corresponde con arreglo á la legislación vigente, por hallarse en posesión de la Cruz de María Cristina; debiendo abonársele la expresada cantidad por la Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas durante el plazo de cinco años, dos meses y 22 días, previa deducción del menor haber que disfruta en virtud del anterior señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## SECCIÓN DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

### ACADEMIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 26 del actual, promovida por el sargento de ese Cuerpo, Aquilino Alzaga Cuartango, en súplica de que se le conceda tomar parte en el concurso anunciado por real orden circular de 14 de agosto último (D. O. núm. 173) para proveer plazas de alumno en el colegio de Carabineros; y teniendo en cuenta lo que preceptúa el art. 16 de la última convocatoria de academias militares de 27 de enero del corriente año (D. O. número 21), como asimismo que en la fecha que ha de dar principio el curso, contará con más de 15 años de servicios en filas y más de 10 en su empleo de sargento, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la gracia que solicita el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

# DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

## CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.<sup>a</sup> Victorina Mallo Herrera y termina con D. Manuel de la Cruz Gavidia López.

Estos haberes pasivos se satisfarán á los interesados, como comprendidos en

Relación que se cita

Dependencia que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE EN LMS APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Días	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid..	D. <sup>a</sup> Victorina Mallo Herrera.....	Viuda...	"	Comisario de guerra de 1. <sup>a</sup> clase, D. Miguel Montorio Zayas.....	1.250	"	Montepío Militar....	5	agosto..	1906	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	
Idem .....	> Enriqueta Royer Mejorada.....	Huérfana	Viuda...	Comandante, D. Joaquín Royer Lacomba.....	1.200	"	25 junio 1864.....	15	febrero..	1906	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(A)
Idem .....	> María Antonia Núñez Dorado y Leguey	Viuda...	"	Oficial 1. <sup>o</sup> de Administración Militar, D. Venancio Zanon Rodríguez.....	625	"	Montepío Militar....	7	mayo..	1906	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem .....	< Andrea Sánchez Castiel.....	Idem...	"	Primer teniente, D. José Kaiser Más.....	470	"	22 julio 1891.....	26	idem...	1906	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem .....	> María Trinidad Damiani y López Nuño	Huérfana	Viuda...	Coronel, D. Manuel Damiani Oulín.....	1.650	"	R. O. 25 marzo 1856..	5	oebre..	1906	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(B)
Id. Ciudad Real	> Luisa Vélez González.....	Viuda...	"	Oficial 3. <sup>o</sup> del cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, D. Felipe Noguera Escrivano.....	400	"	22 julio 1891.....	31	mayo..	1906	Ciudad-Real..	Viso del Marqués.....	Ciudad Real.	
Idem .....	> Asunción García Aguiñiga.....	Huérfana	Soltera..	Captán, D. Juan García Garza.....	625	"	Montepío Militar....	17	junio..	1906	Idem.....	Daimiel.....	Idem.....	(C)
Idem .....	> Amparo García Aguiñiga.....	Idem...	"	Comandante, D. Celestino López Ruiz.....	1.125	"	22 julio 1891.....	6	julio...	1906	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	
Idem Málaga..	> María Amparo Sánchez Quirós.....	Viuda...	"	Coronel retirado, D. Manuel de la Iglesia Bermón	1.725	"	25 junio 1864.....	14	agosto..	1906	Jaén.....	Jaén.....	Jaén.....	(D)
Idem Jaén....	> Dolores de la Iglesia Arroyo.....	Huérfana	Soltera..	Comandante, D. Juan Gallardo Bezares.....	1.125	"	Montepío Militar....	28	marzo..	1906	Albacete.....	Fuente Alamo.....	Albacete.....	
Idem Albacete.	> Remedios Juan Amat.....	Viuda...	"			"								
Idem Murcia..	> Obdulia Almagro Manzano.....	Idem...	"	Captán, D. Juan Marqués Dorado.....	625	"	22 julio 1891.....	26	mayo..	1906	Murcia.....	Cartagena...	Murcia.....	
Idem Zaragoza.	> Trinidad Martín Bernal.....	Idem...	"	2. <sup>o</sup> teniente, D. Anacleto de Gracia Expósito.....	400	"	Idem.....	5	junio..	1906	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	
6. <sup>o</sup> Cuerpo	> Felisa Gómez Martínez.....	Idem...	"	Teniente coronel, D. Eduardo López Drago.....	1.250	"	Idem y 17 julio 1895..	27	mayo..	1906	Vizcaya.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	
Id. Valladolid.	> María del Amparo Díaz Valcabado...	Idem...	"	Captán, D. Cándido Greppi Zarzosa.....	625	"	22 julio 1891.....	28	junio..	1906	Valladolid...	Valladolid...	Valladolid...	
Idem .....	D. Manuel Marzo Pellicer.....	Huérfano	"	Teniente coronel, D. Baltasar Marzo Dehesa.....	1.250	"	Montepío Militar....	11	diciembre..	1906	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(E)
Id. Tarragona.	> Manuel de la Cruz Gavidia López....	Idem...	"	2. <sup>o</sup> teniente, D. Manuel Gavidia Galcerán.....	400	"	22 julio 1891.....	12	abril...	1902	Tarragona....	Tarragona...	Tarragona...	(F)

(A) Se le transmite el beneficio, hoy vacante, que por real orden de 24 de noviembre de 1886 se otorgó á doña Cipriana Carramolino Buenaposada, viuda de las segundas nupcias del causante, y se le abonará desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido, por el que no tiene derecho á pensión.

(B) Se le señala desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido, puesto que renuncia á la pensión que por él pudiera corresponderle. Tiene su domicilio en la calle de Trafalgar núm. 25, 2.<sup>o</sup>

(C) Se les transmite por partes iguales el beneficio que por real orden de 8 de febrero de 1904 (D. O. núm. 80) se concedió á su madre D.<sup>a</sup> Antonia Aguiñiga Fernández, acumulándose la correspondiente á la que pierda la aptitud legal para el percibo, en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(D) Se le transmite el beneficio, hoy vacante, que por real orden de 7 de junio de 1893 (D. O. núm. 121) se concedió á su madre D.<sup>a</sup> Carmen Arroyo Salas.

Madrid 26 de septiembre de 1906.—March.

las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

El Presidente interino,  
March

Excmos. Señores General del sexto Cuerpo de ejército y Gobernadores militares de Madrid, Ciudad-Real, Jaén, Albacete, Murcia, Zaragoza, Valladolid y Tarragona.

752

28 septiembre 1906

D. O. núm. 209